	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05
		Página:	1 d

FAU 20100158626.asp  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 09/05/2025 11:12:37

Firmado Digitalmente por: RIZZO REYES AYO Gonzalo FAU 20100158626.asp Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/05/2025 11:19:33

Firmado Digitalmente por: DE TABOADA GUENAYA Marcos Formos FAU 20100158626.asp Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 09/05/2025 14:06:29



## ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL II RODEO NACIONAL DE LINIEROS PECIER 2025

TDR PLD/DO-0036-2025

- Área Usuaria:** Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en suministrar materiales, herramientas y equipos de seguridad en general que se encargue de la adquisición de materiales y equipos de seguridad para el II Rodeo Nacional de Linieros PECIER 2025.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar adquisición de materiales y equipos de seguridad para el II Rodeo Nacional de Linieros PECIER 2025, con el fin de participación en el programa de fortalecimiento de capacidades especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Finalidad Pública**  
Asistir a la invitación del II Rodeo Nacional de Linieros PECIER 2025, la cual indica:




*Carta PECIER  
 Comité Nacional Peruano de la CIER  
 RODEO – 003 – 2025  
 ASUNTO: Participación en el Programa de Fortalecimiento de capacidades especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo - II Rodeo Nacional de Linieros PECIER 2025*

*(...)  
 El PECIER agrupa a las empresas y organismos del sector eléctrico peruano ante la Comisión de Integración Energética Regional – CIER, con el objetivo de promover la integración del sector energético peruano y regional mediante la cooperación mutua e intercambio de información.  
 En este contexto, nos complace saber que contaremos con la participación de su empresa, lo que contribuirá al fortalecimiento de las capacidades especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, además de ofrecer un entrenamiento práctico en las actividades operativas de distribución eléctrica.*

*Las actividades del evento incluyen la competencia de linieros, en la que se evaluarán aspectos como seguridad, calidad, trabajo en equipo, agilidad y destreza en el trabajo, con el objetivo de minimizar los riesgos de accidentes y compartir buenas prácticas en seguridad (...)*

- Actividad del POI**  
Objetivo estratégico operativo asociado:
  - OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social
  - OEI 5. Mejorar la Eficiencia
  - OEI 10. Fortalecer el Talento Humano, Clima y Cultura Organizacional
- Programación de la Necesidad en el CDN**  
Para el presente requerimiento de adquisición de materiales y equipos de seguridad para el II rodeo nacional de linieros PECIER 2025, se ha solicitado la inclusión de su programación por el Equipo de Desarrollo Organizacional de la

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Versión:
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 14


Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNМ, debido a que constituye una necesidad no previsible al inicio del año a razón del desarrollo del II rodeo nacional de linieros PECIER 2025.

**7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

**7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).**

**ESLINGA (CÓDIGO DE SEAL 307088)**

**DESCRIPCIÓN:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARNÉS</b>		
	Eslinga con sistema de regulación mecánica para posicionamiento.	--	<p>Características Básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agarre de Cuerda: Aluminio</li> <li>• Cuerda: poliéster - poliamida</li> <li>• Ganchos: acero forjado 21 mm (como mínimo)</li> <li>• Resistencia 5000 LB (22.2 KN) (como mínimo)</li> <li>• Peso: 850 GR aproximadamente (como máximo)</li> <li>• Longitud: mínimo 2.4m (como mínimo)</li> <li>• En los extremos lleva guardacabos (opcional)</li> <li>• Esfuerzo mínimo de ruptura de 5000 Lb</li> <li>• Debe tener un conector (gancho o mosquetón de doble seguro) con una apertura mínima de ¾", como medio de conexión al arnés</li> <li>• Certificación:</li> </ul> <p>Eslinga: ANSI 359.3 / ANSI 359.12</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>* Imagen referencial</p>

**FAJA DE ANCLAJE (CÓDIGO DE SEAL 320472)**


DESCRIPCIÓN:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARNÉS</b>		
	Eslinga	--	<p>Características Básicas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reata: poliéster</li><li>• Herrajes: Argolla forjada en acero</li><li>• Resistencia 5000 LB (22.2 KN) (como mínimo)</li><li>• Peso: 600 GR aproximadamente (como máximo)</li><li>• Longitud: mínimo 1 m (como mínimo)</li><li>• Certificación:</li><li>• Eslinga: ANSI 359.18 / ANSI 359.12</li></ul>  <p>* Imagen referencial</p>

**PARANTE DE SEÑALIZACIÓN (CÓDIGO DE SEAL 900982)**

DESCRIPCIÓN:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARNÉS</b>		
	Poste de señalización	--	<p>Características Básicas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Materia: 100% polietileno</li><li>• Color: Naranja</li><li>• Forma: Poste con base cónica</li><li>• Base: Base cónica y hueca</li><li>• Peso: 600 GR aproximadamente (como máximo).</li><li>• Altura: 130 cm (como mínimo)</li><li>• Diámetro de la base: 33.5 cm. (como mínimo)</li></ul>  <p>* Imagen referencial</p>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 14

**LETRERO DE SEGURIDAD (CÓDIGO DE SEAL 900668)**


**DESCRIPCIÓN:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARNÉS</b>		
	Poste de señalización	--	Características Básicas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materia: reflectivo o fotoluminiscente ploteado</li> <li>• Base: PBC / SINTRA DE 3 mm</li> <li>• Dimensiones: 30×40 (Ancho×Alto)</li> <li>• Detalle adicional: con faja elástica para engrochar.</li> <li>• El mensaje deberá ser: PELIGRO - NO OPERAR</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>


\* Imagen referencial

**MALLA DELIMITADORA (CÓDIGO DE SEAL 903112)**


**DESCRIPCIÓN:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARNÉS</b>		
	Poste de señalización	--	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada en pvc de alta densidad.</li> <li>• Medidas: 1.20 m de alto x 30 m de largo) o (1.00 m de alto x 46 m de largo).</li> <li>• Color naranja.</li> <li>• Protección a los rayos UV</li> </ul> APLICACIONES <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitar áreas.</li> <li>• Control de trafico.</li> <li>• Estacionamientos.</li> <li>• Eventos.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>

\* Imagen referencial

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>		Código:	FM-11-06
			Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Fecha:	06/05/2025
			Página:	5 de 14


**GUANTE DE CUERO CAÑA CORTA "OPERADOR 9.5" CON NORMA TECNICA (CÓDIGO DE SEAL: 906164)**


ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
	<p>Normas de fabricación y pruebas. Se deberá cumplir con la última versión de las normas (*).</p> <p>(*Se aceptarán propuestas de productos de acuerdo a otras normas técnicas que aseguren una calidad igual o superior. En este caso, el oferente indicará las normas técnicas correspondientes y enviará, en su oferta, una copia certificada de las mismas en idioma español, para su evaluación</p>	--	<p>EN ISO 21420 o EN 388 o EN 374-2 o ISO 374-2</p>
	<p><b>Características técnicas:</b></p>		<p>Guante modelo conductor y/o operador de badana blanco con ribete, garantiza extra resistencia a la tracción y alta destreza manual por la calidad de la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de fabricación cuero de flor vacuno o caprino con ajuste elástico.</li> <li>• Resistencia a la perforación</li> <li>• Resistencia al desgarre</li> <li>• Resistencia al corte</li> <li>• Resistencia a la abrasión</li> <li>• Talla 9, 10 Y 11.</li> <li>• De preferencia color blanco</li> </ul>  <p>* Imagen referencial</p>

**SOBRE GUANTES MT (CÓDIGO DE SEAL: 901352)**

**DESCRIPCIÓN:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
	<p>Normas de fabricación y pruebas. Se deberá cumplir con la última versión de las normas (*).</p>	--	<p>ASTM D 120 EN 60903 u otra de calidad similar o superior bajo la aprobación de SEAL</p>


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 14

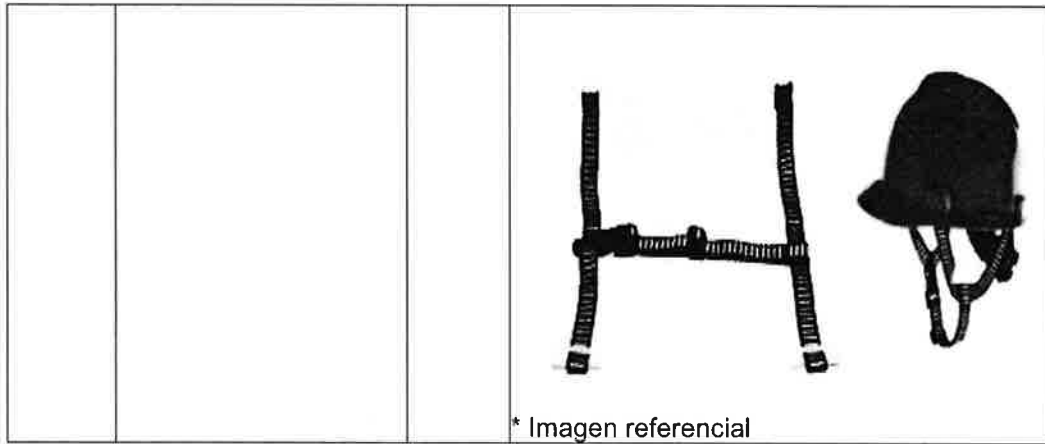
	(*)Se aceptarán propuestas de productos de acuerdo a otras normas técnicas que aseguren una calidad igual o superior. En este caso, el oferente indicará las normas técnicas correspondientes y enviará, en su oferta, una copia certificada de las mismas en idioma español, para su evaluación		
	<b>Características técnicas:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Palma y superior de piel de cabra tratados con silicona.</li> <li>• Diseño del guante con bocamanga. Ajuste americano con el pulgar con fuelle y volver en el dedo índice</li> <li>• Manga De cuero, de bovino, 10 cms. de longitud (para protección del guante dieléctrico).</li> <li>• Talla 9,10 Y 11</li> </ul>  <p>* Imagen referencial</p>

**BARBIQUEJO CON MENTONERA P/CASCO DE SEGURIDAD (CÓDIGO DE SEAL: 901358)**

**DESCRIPCIÓN:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
	<p>Normas de fabricación y pruebas. Se deberá cumplir con la última versión de las normas (*).</p> <p>(*)Se aceptarán propuestas de productos de acuerdo a otras normas técnicas que aseguren una calidad igual o superior. En este caso, el oferente indicará las normas técnicas correspondientes y enviará, en su oferta, una copia certificada de las mismas en idioma español, para su evaluación</p>	--	N/A.
	<b>Características técnicas:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Barbiquejo: 100% algodón.</li> <li>• Mentonera: Plástica (ABS) totalmente anatómica</li> <li>• Barbiquejo V-GARD de 4 ptos, poliéster sujeto a la suspensión</li> </ul>


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 14

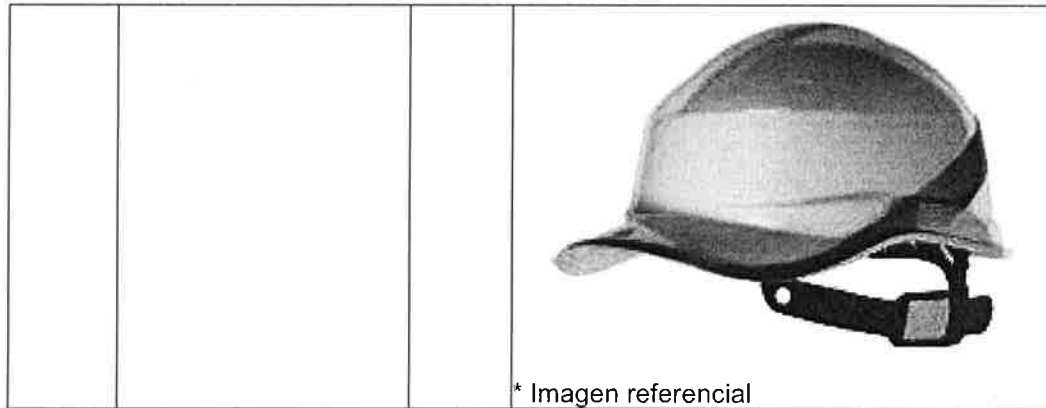


**CASCO DE SEGURIDAD (CÓDIGO DE SEAL: 901413)**

**DESCRIPCIÓN:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
	<p>Normas de fabricación y pruebas. Se deberá cumplir con la última versión de las normas (*).</p> <p>(*Se aceptarán propuestas de productos de acuerdo a otras normas técnicas que aseguren una calidad igual o superior. En este caso, el oferente indicará las normas técnicas correspondientes y enviará, en su oferta, una copia certificada de las mismas en idioma español, para su evaluación</p>	--	ANSI Z89.1- Tipo 1, Clase E y/o EN 397
	<b>Características técnicas:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: ABS</li> <li>- Arnés interior de poliamida: 3 bandas textiles como mínimo</li> <li>- Puntos de Fijación: 8 como mínimo</li> <li>- Sudadera: esponja</li> <li>- Visera: muy curva</li> <li>- Clasificación por tipo de impacto: Tipo I.</li> <li>- Clasificación por requerimiento eléctrico: Clase E</li> <li>- Aislamiento Eléctrico: mínimo 20, 000 Voltios.</li> <li>- Color: Blanco/Azul.</li> </ul> <p>*NOTA: Las cantidades correspondientes a cada color serán coordinadas previamente con SEAL</p>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 14



**Normas Técnicas Obligatorias:**

No aplica

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica

**7.2 Cantidad del Requerimiento**

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE SEAL DE MATERIAL
1	ESLINGA	24	UND	307088
2	FAJA DE ANCLAJE	24	UND	320472
3	PARANTES	108	UND	900982
4	LETRERO DE SEGURIDAD	24	UND	900668
5	MALLA DELIMITADORA	24	ROL	903112
6	GUANTE DE CUERO CAÑA CORTA "OPERADOR 9.5"	24	UND	906164
7	SOBRE GUANTES MT	6	UND	901352
8	BARBIQUEJO CON MENTONERA P/CASCO DE SEGURIDAD	6	UND	901358
9	CASCO DE SEGURIDAD	10	UND	901413

**7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)**

Se detalla en el numeral 6.2


**7.4 Garantía del Bien/Servicio**

El equipamiento deberá tener una garantía mínima de 1 mes.

**7.5 Características del proveedor**

El postor debe ser una persona natural o jurídica, deberá contar con RNP vigente. No deberá tener ninguna restricción para contratar con el estado.

Experiencia: No menor de 15,000 soles en venta de productos relacionados a seguridad y salud en el trabajo.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Versión:	12
		Página:	9 de 14

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No corresponde.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Cumplir con todos los lineamientos para el ingreso instalaciones de SEAL (Almacenes)

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica, por tratarse de una compra equipos de protección personal.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.


7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías: F = 0.25

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	10 de 14

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la adquisición de materiales y equipos de seguridad para el II rodeo nacional de linieros PECIER 2025, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio requerido.
- B. Cumplir el contrato en la fecha señalada por SEAL.
- C. Emitir garantías correspondientes del producto.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Supervisar la ejecución del contrato
- B. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades.
- D. Tramitar el pago de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación de adquisición de materiales y equipos de seguridad para el II rodeo nacional de linieros PECIER 2025, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden de pedido de compra.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los bienes serán entregados en los almacenes de la sede de almacén Jesus, P.J. Ciudad Blanca Mz X LT 1 - Paucarpata - Arequipa - Arequipa


#### 11. **Entregables y lugar de presentación.**

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
  - Copia del pedido de compra o el contrato
  - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

#### 12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	11 de 14

### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago.

**En el caso de suministro de bienes:**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago.

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta de conformidad de ingreso de almacenes.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de esta adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	12 de 14

## 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	13 de 14

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10300002
CECO (dato controlling):	2A10300002
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<b>6032001070</b>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	14 de 14

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Bertha Karim de los Milagros Diaz Temoche, CÓDIGO: 20000764 (Jefe de Equipo de Desarrollo Organizacional)

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.